

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

47253 *Anuncio de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia por el que se notifica el inicio y la apertura del trámite de información pública del procedimiento sobre el establecimiento de la nueva metodología de cálculo del coste del capital medio ponderado (WACC) de los operadores declarados con poder significativo de mercado por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (WACC/DTSA/011/20/NUEVA METODOLOGÍA WACC).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 45.1 y en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), se procede a notificar por este medio el acto dictado el día 4 de diciembre de 2020 por la Directora de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por el que se acuerda el inicio y la apertura del trámite de información pública del procedimiento sobre el establecimiento de la nueva metodología de cálculo del coste del capital medio ponderado (WACC) de los operadores declarados con poder significativo de mercado (expediente de referencia WACC/DTSA/011/20/NUEVA METODOLOGÍA WACC).

En particular, en dicho acto se ha establecido lo siguiente:

"TERCERO.- Comunicación de inicio del procedimiento.

(...) mediante la presente comunicación se pone en conocimiento de los interesados que ha quedado iniciado el correspondiente procedimiento para la revisión de la metodología de cálculo del capital medio ponderado sobre la base del documento adjunto a este acto (Documento I), y de conformidad con lo establecido en los artículos 68 y 69 de la LRJPAC."

(...)

CUARTO.- Apertura del trámite de información pública.

(...) de conformidad con lo previsto en el artículo 83 de la LPAC, se acuerda la apertura del trámite de información pública por el plazo de 25 días de duración improrrogable, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Estado (BOE) para que cualquier persona física y jurídica pueda formular las observaciones o sugerencias que tenga por conveniente y todos los interesados puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes sobre la propuesta adjunta al presente oficio.

(...)

QUINTO.- Publicación en el BOE

La notificación del presente acto se realizará mediante su publicación en el BOE, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1 y en el artículo 83 de la LPAC."

De conformidad con el artículo 24.2 del Real Decreto 181/2008, de 8 de febrero, de ordenación del diario oficial "Boletín Oficial del Estado", se publica un

extracto del acto de la Directora de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual de fecha 4 de diciembre de 2020. No obstante, el texto íntegro del citado acto estará disponible para su conocimiento en la página web www.cnmc.es[1], así como el acceso al expediente cursando la solicitud correspondiente a través de la Sede Electrónica de la CNMC, <https://sede.cnmc.gob.es/>

[1] <https://www.cnmc.es/ambitos-de-actuacion/telecomunicaciones/consultas-publicas-cnmc>

Barcelona, 9 de diciembre de 2020.- La Directora de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual, Alejandra de Iturriaga Gandini.

ID: A200062707-1